DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **10/2024/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: Reforma de la cubierta de Musika Eskola

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras necesarias para la reforma local, que se describen en el proyecto de ejecución **"PROYECTO REFORMA DE CUBIERTA DE MUSIKA ESKOLA"** redactado por la arquitecta Iratxe Txintxurreta Arzubia.

Los requisitos y documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El objeto principal del contrato es la sustitución de la cubrición, el soporte y la estructura de madera de cubierta en su totalidad, incorporando sistemas de impermeabilización y aislamiento térmico.

El proyecto también contempla la sustitución de los falsos techos de la planta primera, junto con la iluminación de la misma, los aleros y el sistema de recogida de aguas. En planta baja se sustituyen también todas las luminarias a excepción de la sala de conciertos.

Dada la previsión de andamiaje para ejecutar los trabajos de cubierta, se pintará toda la fachada.

También se instalaran placas fotovoltaicas para responder a las necesidades energéticas reales del edificio.

Finalmente, se amplían dos huecos de la planta baja al objeto de mejorar la evacuación del edificio y de posibilitar el uso independiente de la sala de conciertos, necesitado de dos salidas por aforos.

3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 870.551,50 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, realización de todas y cada una de las partidas, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria y los costes originados por la descarga (grúa, medios auxiliares, etc.), plan de seguridad, gestión de residuos.

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250327531735146415 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

4. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 8 meses.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista, del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

5. MEDICIÓN Y ABONO

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 5 años.

7. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista:

Plano del estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...).

Planos de instalaciones urbanas e interiores insertados en los correspondientes planos municipales con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas,...) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital *.dwg, y *.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal, (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...). Todo ello georreferenciado en ETRS89.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250327531735146415 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

8. CARTEL DE OBRA

La empresa adjudicataria deberá colocar al inicio de las obras y en un lugar suficientemente visible, un cartel informativo de dimensiones 3x2 m con las infografías y los textos que a continuación se detallan, en Euskera y Castellano.

El cartel se mantendrá desde el inicio de las obras hasta que el Ayuntamiento ordene su retirada.

La retirada del cartel correrá a cargo de la adjudicataria.



Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 152503275317351464 15 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

9. INTEGRACIÓN DE E-MENHIR EN INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

Las instalaciones realizadas deberán integrarse con la API E-MENHIR y para lo cual el Ayuntamiento proporcionará al adjudicatario los ficheros adicionales para la integración a e-Menhir y proporcionar a las instalaciones los datos de producción de energía al sistema centralizado de datos energéticos municipal.

Ainhoa Artola Santa Kruz
Udaleko arkitekto teknikoa
Arquitecta técnica municipal

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 1525032753173514641 5 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**